DISTRITO ESCOLAR 1 DE YORK
HUNTER STREET ELEMENTARY

DR. HEATH BRANHAM - SUPERINTENDENTE
HEATHER MONTGOMERY- DIRECTORA
APRIL AULMER - COORDINADORA DE CERDEP

Programa de Educación en Lectura y Desarrollo Infantil (CERDEP) Manual para Padres y Tutores

2026 -2027

El distrito no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, condición de veterano o discapacidad en la admisión, tratamiento o empleo en sus programas y actividades. Las consultas sobre las políticas de no discriminación deben hacerse a [Kevin Queen, Director de Servicios Estudiantiles]. Para más información sobre las regulaciones federales de no discriminación, incluido el Título IX, contacte con el Subsecretario de Derechos Civiles en OCR.DC@ed.gov o llame al 1-800-421-3481.

Índice

Historia de CERDEP desde 2006–07 hasta la Ley 284 y la actualidad 1
Requisitos para la elegibilidad para la inscripción en CERDEP 3
Residencia 3
Edad de elegibilidad 3
Elegibilidad por ingresos familiares 3
Inmunización 3
Proceso de solicitud 3
Chequeo 3
Declaración Antidiscriminación 3
Políticas y procedimientos operativos 4
Asistencia 4
Horas de CERDEP 4
Calendario del distrito/escolar 4
Matrícula 4
Programa de verano CERDEP/Cuidados Extendidos/Cuidados Complementarios 4
Transporte 4
Horario Diario de CERDEP 4
Confidencialidad 4
Política de disciplina y orientación 5
Políticas educativas 6
Plan de estudios 6
Evaluación del aprendizaje del estudiante 7
Salud, Bienestar y Seguridad 8
Registros de salud 8
Denuncia de abuso o negligencia 8
Participación de padres y familia 8
Talleres para padres/familias 11
Reuniones de padres y profesores 9
Comunicación 9
Visitas a las aulas 12
Acuerdo entre padres/tutores y profesores 12
Referencias 11
Apéndice A: Acuerdo entre padres/tutores y profesores 12
Apéndice B: Lista de distritos participantes en CERDEP (por año de participación inicial) 13

Historia de CERDEP desde 2006–07 hasta la Ley 284 y la actualidad

Sección 59 - 156 -110

El Programa Piloto de Educación para el Desarrollo Infantil de Carolina del Sur (CDEPP) comenzó bajo la Cláusula 1.75 de la Ley de Asignaciones 2006–07 para los distritos de juicio y demandantes en la *demanda Abbeville contra el Estado de Carolina del Sur*. Desde entonces, la Asamblea General de Carolina del Sur ha ampliado la autorización y la financiación para que muchos de los niños de 4 años en riesgo del estado tengan la oportunidad de asistir a un programa educativo de jornada completa.

Ley de Asignaciones - Estatuto	**Provisos-Estatuto**	**Expansión**
2009–10	1.62	Pobreza al 90% o más
2013–14	1.83 y 1A.34	Pobreza 75% o más
2014–15	1.78 y 1A.33	Pobreza 70% o más
Ley 284 de 2014	Código de S.C. § 59-156-120(A)(3)	Con los fondos restantes después *de Abbeville* y los distritos del 90% de pobreza, el programa debe ampliarse a nivel estatal, con prioridad establecida en condiciones.
2020-21	1.56	Pobreza 60% o más (escuelas en distritos no CERDEP)
2022-23	1.55	Pobreza 60% o más (escuelas en distritos no CERDEP)
2023-24	1.48	Elegibilidad para todos los distritos (según el nivel escolar de pobreza)
2024-25	1.47	Elegibilidad para todos los distritos (según el nivel escolar de pobreza)
2025-26	1.47	Elegibilidad para todos los distritos (según el nivel escolar de pobreza)

El lenguaje anual de la disposición CERDEP fue codificado con la aprobación de la legislación Read to Succeed, Ley 284, como el Programa de Desarrollo y Educación Temprana en Lectura Infantil de Carolina del Sur (CERDEP),[1] que fue promulgado por el Gobernador el 11 de junio de 2014. Los distritos de CERDEP y los años en los que se hicieron elegibles se listan en el Apéndice B.

[1] Este Manual seguirá utilizando la abreviatura CERDEP, ya que la mayoría de los programas desarrollados con ella.

La sección 59-156-110 exige que en las aulas de CERDEP los distritos proporcionen (1) un enfoque integral y sistémico de la lectura que siga el Plan Estatal de Competencia en Lectura y el plan anual integral de competencia lectora del distrito, (2) la administración exitosa de la evaluación de preparación; (3) el apoyo al desarrollo y al aprendizaje que los niños deben tener para estar preparados para la escuela; (4) educación parental, incluyendo la educación de los padres sobre métodos que pueden ayudar al niño; y (5) identificación de organizaciones comunitarias y cívicas que puedan apoyar los esfuerzos de alfabetización temprana.

Objetivo del Programa de Educación en Lectura y Desarrollo Infantil

El objetivo del CERDEP es proporcionar a los niños y sus familias experiencias preescolares de calidad necesarias para el éxito escolar. Cada programa incorporará lo siguiente:

- Proporcionar un entorno saludable, seguro y acogedor;
- Proporcionar un entorno que fomente la alfabetización temprana, el desarrollo emocional, social, físico e intelectual;
- Fomentar el desarrollo de una autoimagen positiva;
- Haz que el aprendizaje sea divertido para que los niños desarrollen el deseo de ser aprendices de por vida;
- Fomentar el desarrollo del lenguaje, la creatividad y la apreciación de las bellas artes y la música;
- Animar a los niños a interactuar con éxito con otros niños y adultos y a vivir y trabajar juntos en un entorno cooperativo que fomente la toma de decisiones, la resolución pacífica de conflictos y el respeto hacia los demás; y
- Formar una colaboración con los padres para que podamos trabajar juntos y satisfacer las necesidades de cada niño y garantizar su éxito.

Visión: Aprender, servir y dar como uno solo.

Misión: Nuestra misión es cultivar una comunidad de aprendizaje orientada al servicio, donde los estudiantes busquen el crecimiento personal y la excelencia como comunicadores, colaboradores, creadores y pensadores críticos.

Creemos que...
El aprendizaje es un proceso continuo y en constante evolución para los estudiantes y el personal.
Cada niño es único y debe tener la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.
Un entorno seguro, ordenado y acogedor es fundamental para el aprendizaje.
La educación es un esfuerzo conjunto entre la escuela y la comunidad.
La tecnología es una herramienta que debe aprovecharse para potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
La enseñanza y el aprendizaje deben ser pertinentes, personalizados e intencionales para preparar a los estudiantes para el éxito.

Objetivos del distrito
Crear un entorno educativo estimulante y de apoyo que garantice la preparación de todos los estudiantes.
Generar oportunidades de calidad para el aprendizaje continuo de estudiantes y personal, a fin de fomentar la innovación y la flexibilidad.
Fortalecer las capacidades y el liderazgo en todos los niveles de la organización.

Compromisos
1. Fomentaremos y mantendremos un entorno de aprendizaje seguro para los estudiantes y el personal.

2. Estableceremos y cultivaremos relaciones de confianza y cercanía con los estudiantes, las familias, los miembros de la comunidad y los colegas.
3. Ofreceremos experiencias de aprendizaje de calidad para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes.
4. Asumiremos el compromiso de fomentar el aprendizaje continuo tanto para los estudiantes como para el personal.
5. Nos asociaremos y colaboraremos con los estudiantes, las familias y la comunidad para enriquecer las experiencias educativas.

Hunter Street Elementary
1100 Hunter Street
York, SC 29745
Si web: https://hses.york.k12.sc.us
Telephono: 803-684-1926

York School District One
1475 E Liberty Street
York, SC 29745
Sitio web: www.york.k12.sc.us
Telephono: 803-684-9916

Requisitos para la elegibilidad para la inscripción en CERDEP

Residencia
De acuerdo con la ley, desde 2006–07 se había dado prioridad para la participación en CERDEP a los niños elegibles que residieran en los distritos escolares que participaron en la *demanda de Abbeville* y que participaron. La ley establece que el proyecto de ley de asignaciones de cada año establezca el calendario de prioridades para otros distritos del estado.

Los padres/tutores de los hijos con edad y ingresos elegibles deben aportar documentación de la residencia legal de los niños dentro de un distrito escolar CERDEP.

Edad de elegibilidad
Para ser elegible, un niño debe tener cuatro años a fecha o antes del 1 de septiembre del curso escolar en curso, según documentación aceptable, como un certificado de nacimiento o documentos oficiales de otros países. La elegibilidad para la prueba de edad debe estar registrada a más tardar el día en que el niño inicie el CERDEP.

Elegibilidad por ingresos familiares
Debe demostrarse la elegibilidad para la renta familiar para la inscripción: un ingreso anual familiar del 185 por ciento o menos de las directrices federales de pobreza promulgadas anualmente por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.; o elegibilidad para Medicaid. Las formas aceptadas de verificación incluyen las siguientes: carta de notificación al padre o tutor confirmando la elegibilidad del hogar para beneficios de comida gratuitos o con descuento (no aplicable a escuelas con la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP)) o una copia de la tarjeta Medicaid vigente. La verificación de los ingresos familiares puede incluir nóminas, declaraciones de impuestos o formularios W-2.

Inmunización
La documentación de la vacunación del niño debe proporcionarse en el momento de la inscripción.

Proceso de solicitud
El progenitor que inscribe a un niño debe completar y presentar una solicitud CERDEP. La solicitud debe ir acompañada de una copia de la prueba de edad del menor, documentación de la elegibilidad de ingresos familiares y documentación de vacunación. Las familias también deben presentar un comprobante de domicilio reciente.

Chequeo
Todos los niños serán evaluados antes del momento de la inscripción utilizando los Indicadores de Desarrollo de Evaluación del Aprendizaje (DIAL-3 o DIAL-4).

Declaración Antidiscriminación
Las escuelas aprobadas por CERDEP deben cumplir con las disposiciones constitucionales y todas las leyes federales y estatales que prohíban la discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, sexo o discapacidad en la admisión, tratamiento en sus programas y actividades o necesidad de servicios de educación especial. Para más información

sobre las regulaciones federales de no discriminación, incluido el Título IX, contacte con el Subsecretario de Derechos Civiles en ocr@ed.gov o llame al 1-800-421-3481.

Políticas y procedimientos operativos

Asistencia
La asistencia regular es fundamental para el éxito de tu hijo. Cada padre o familia debe comprometerse a enviar a su hijo al Programa de Educación para el Desarrollo Infantil (CERDEP) durante 6,5 horas de clase, cinco días a la semana, 180 días al año. Las exclusiones de los 180 días de asistencia incluirían el cierre de distritos escolares debido a situaciones meteorológicas peligrosas. Un niño que esté crónicamente retrasado o ausente puede ser liberado del programa.

Horas de CERDEP
De lunes a viernes, de 7:45 a 2:15. Las puertas se abren para los estudiantes a las 7:15 cada mañana.

Calendario del distrito/escolar
El CERDEP sigue el tradicional curso escolar de 180 días. En este manual se incluye una copia del calendario escolar.

Si tienes un año extendido o escuela de verano, indica aquí. Con condición, los distritos pueden solicitar la extensión del año hasta 40 días y ofrecer programas de verano.

Matrícula
Ningún padre está obligado a pagar matrícula o tasas únicamente para inscribirse o asistir a CERDEP. Se pueden cobrar matrícula o tasas por la Atención Prolongada o la Atención Integral proporcionada cuando no forman parte de un programa de expansión financiado por el estado.

Programa de verano CERDEP/Cuidados Extendidos/Cuidados Complementarios
Si tu distrito ofrece un programa de verano o un día extendido de CERDEP, tu hijo podría cumplir. Estas opciones pueden incluir una jornada extendida que supere una jornada de 6,5 horas o puede incluir días adicionales más allá de los 180 días esperados de clase. Tendrás que preguntar al colegio de tu hijo sobre estas posibles oportunidades. Si esta opción no está disponible en la escuela, quizá quieras considerar el Programa de Vales de Carolina del Sur.

Transporte
El distrito proporcionará el transporte escolar público. Los distritos no serán responsables del transporte de ningún estudiante que resida fuera de su zona de asistencia residencial. Por favor, notifique inmediatamente al colegio cualquier cambio en las disposiciones de transporte. **Solo se permitirá recoger a tu hijo personas autorizadas con identificación adecuada.**

Horario Diario de CERDEP
Cada día de instrucción se incorporará la oportunidad de un breve descanso. El tiempo de descanso no puede superar una hora diaria, salvo cuando sea necesario para atender las necesidades individuales específicas de los niños. Los niños que no puedan dormir durante el descanso podrán leer o participar en otra actividad tranquila. En este manual se incluye una copia del horario diario de clase.

Confidencialidad
Se mantendrá la confidencialidad de la información sobre el niño y la familia en todo momento. Los formularios de inscripción y toda la información relacionada con el niño y la familia estarán disponibles para el padre/tutor, el director, el personal docente y la agencia de licencias. La información sobre el menor no estará disponible a nadie más por ningún medio, sin el consentimiento expreso y escrito del padre o tutor.

Política de disciplina y orientación
Los proveedores utilizarán técnicas de orientación adecuadas para el desarrollo y pueden no permitir el uso de castigos corporales ni de disciplinas severas. De acuerdo con las directrices federales no regulatorias, no se deben utilizar prácticas excluyentes para reducir conductas no deseadas. Aquí se pueden encontrar recursos sobre estrategias adecuadas para reducir lo no deseado y enseñar comportamientos deseados: http://www.pyramidmodel.org/.

Los expertos en la primera infancia creen que una buena disciplina es un proceso de aprendizaje que implica compasión, cuidado, sensibilidad y orientación. El objetivo de una buena disciplina es ayudar al niño a desarrollar autocontrol, responsabilidad y habilidades para resolver problemas, características fundamentales para que el estudiante cumpla con el *Perfil del Graduado de Carolina del* Sur.[2] Hay muchas formas en que los profesores fomentarán buenas prácticas disciplinares:

- Un entorno físico y un currículo bien planificados;
- Actuar como modelos a seguir para los niños;
- Establecer expectativas razonables y positivas;
- Respetar los sentimientos;
- Confiar en que cada niño tendrá éxito;
- Ofrecer buenas y razonables opciones;
- Hablar tranquilamente de los problemas; y
- Siempre reforzando el buen comportamiento.

El castigo o el trato duro no fomentan los objetivos de una buena disciplina. Esto incluye, pero no se limita a, azotes; menospreciante; vergüenza; temblando; privar de comida, agua, siestas, tiempo al aire libre o de los baños; aislamiento no supervisado o restringir indebidamente el movimiento del niño.

Con grupos de niños interactuando, habrá conflictos. Los profesores implementarán estrategias saludables probadas que sean adecuadas a la situación. Algunas técnicas de orientación que puede utilizar el personal incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

- Resolución de conflictos – Los profesores ayudan a los niños a aprender habilidades y lenguaje para resolver los desacuerdos con sus compañeros;
- Redirigir al niño – Muy a menudo, a los niños se les necesitan dar sugerencias alternativas concretas de comportamiento para enfocar su energía de forma positiva;

[2] https://ed.sc.gov/about/profile-of-sc-graduate/

- Ánimo positivo – Los profesores elogian el comportamiento adecuado, cuidando de no prestar demasiada atención al comportamiento negativo;
- Consecuencias naturales – Por ejemplo, ayudando a un niño a darse cuenta de que llegar tarde a actividades en grupo hará que pierda su turno; o
- Retirar al niño del grupo – Esto se gestiona de manera calmada y sin estrés innecesario para que el niño recupere el autocontrol.

Cada niño tiene diferentes necesidades y requisitos para desarrollar autocontrol, juicio y habilidades para resolver problemas. Los profesores y administradores trabajarán individualmente con cada niño y sus padres para establecer una interacción positiva.

Políticas educativas

Plan de estudios
Todos los aspectos del entorno de aprendizaje, incluyendo el equipamiento y materiales, el aula, el entorno exterior, la interacción entre el personal y los niños, las estrategias de enseñanza, las disposiciones del centro de aprendizaje, etc., deben basarse en la investigación actual de la primera infancia y centrarse en las necesidades de desarrollo y académicas de los niños de cuatro años. El currículo que se implementará es el Currículo Creativo.

El Currículo Creativo es un enfoque práctico sobre cómo organizar el entorno para apoyar el desarrollo social y el aprendizaje activo de los niños. Se basa en la teoría del desarrollo infantil. Al cambiar y enriquecer continuamente el entorno, los profesores pueden apoyar el aprendizaje y la creatividad de los niños. Hace hincapié en establecer una colaboración con los padres y ofrece ideas prácticas para explicar el currículo a los padres. Para más información, visita www.teachingstrategies.com.

Evaluación del aprendizaje del estudiante
El profesor de tu hijo realizará una evaluación de preparación, tal y como exige la ley estatal. La evaluación proporcionará información al profesor sobre las habilidades de alfabetización de tu hijo y se utilizará únicamente para satisfacer sus necesidades individuales de aprendizaje. El profesor también realizará evaluaciones continuas para recoger información sobre el crecimiento y desarrollo de habilidades de cada niño, así como para informar la enseñanza. El progreso de su hijo será evaluado utilizando un instrumento de evaluación del desarrollo infantil aprobado por el Departamento de Educación de Carolina del Sur. La evaluación sustituirá los boletines de notas tradicionales y las pruebas estandarizadas por un sistema que ayude a los profesores a observar a su hijo, evaluar el trabajo de su hijo y documentar su logro con lo siguiente:

- Portafolios: Colecciones del trabajo de tu hijo que muestren progreso y demuestren intereses y talentos especiales, así como áreas que necesitan desarrollo; y
- Guías y listas de verificación para el desarrollo: Listas de expectativas por edad o curso que se utilizan para guiar las observaciones de los profesores sobre los logros escolares de tu hijo.

Los beneficios de las evaluaciones del desarrollo infantil son los siguientes:

- Las fortalezas y necesidades de tu hijo están claramente identificadas para ti, tu hijo y el profesor.
- Los profesores se centran en tu hijo como individuo y se fijan objetivos específicos para él.
- Tu hijo es observado y evaluado mediante una lista de verificación del desarrollo basada en los conocimientos más recientes sobre cómo se desarrollan y aprenden los niños.
- El proceso de evaluación de tu hijo está relacionado con lo que ocurre en el aula.

La documentación de la evaluación se enviará a casa tres veces al año, aproximadamente después del día 60 y 120 de clase y al final del curso.

Salud, Bienestar y Seguridad

Registros de salud

Se mantendrá un historial médico de cada niño en la escuela. Cada historial médico deberá incluir toda la siguiente información:

- Una copia actual del registro de vacunación del niño firmada por un médico u otro responsable sanitario. Este registro debe indicar que todas las vacunas requeridas están completas según lo recomendado por el Departamento de Salud y Control Ambiental de Carolina del Sur (DHEC), o que el funcionario correspondiente ha proporcionado pruebas escritas de que el niño cumple con los requisitos de exención médica o religiosa; y
- Otra información sanitaria considerada necesaria por el director del programa y/o por el(los) padre(s)/tutores.

Servicios de enfermería escolar

Si un estudiante se enferma durante la jornada escolar, su maestro puede enviarlo o acompañarlo a la enfermería. La enfermera escolar llamará a los padres de cualquier estudiante que tenga fiebre o que esté demasiado enfermo para permanecer en la escuela. La enfermería cuenta con suministros de primeros auxilios para atender emergencias menores. Las familias tienen la opción de solicitar los servicios de los Especialistas en Promoción de la Salud (HPS, por sus siglas en inglés), quienes ofrecen evaluaciones dentales y atención preventiva básica, incluyendo limpiezas, selladores dentales, aplicaciones de flúor y derivaciones a otros especialistas. El programa HPS atiende tanto a estudiantes elegibles para Medicaid como a todos los demás alumnos, independientemente de si cuentan con seguro médico. Se pueden ofrecer diversos servicios de salud a los estudiantes para permitirles permanecer en la escuela, donde pueden aprender y participar junto a sus compañeros.

Enfermedad

• Los niños con una temperatura de 100 grados o más deben quedarse en casa. No deben regresar a la escuela hasta que hayan mantenido una temperatura normal durante 24 horas sin ayuda de medicamentos.

• Se deben haber administrado antibióticos recetados durante 24 horas antes de que el niño regrese a la escuela.

• Los niños con vómitos o diarrea no deben regresar a la escuela hasta que hayan estado libres de síntomas durante al menos 24 horas.

• Los niños que se quejen de malestar pero no presenten síntomas deben asistir a la escuela. Se les enviará a casa si enferman durante el día.
• Siempre que sea posible, por favor proporcione a la escuela un justificante médico por las ausencias del estudiante debido a enfermedad.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA (ENFERMEDAD O ACCIDENTE)
Se hace todo lo posible por prevenir accidentes. Si un estudiante enferma o sufre una lesión durante el horario escolar, se contactará a la enfermera de la escuela. La enfermera determinará la gravedad de la enfermedad o lesión y, según su evaluación, es posible que se contacte a uno de los padres o al tutor legal. Si no se logra contactar a ninguno de los padres ni al tutor legal, se podrá contactar a las personas que figuran en el formulario de emergencia. En situaciones de emergencia, podría ser necesario trasladar a su hijo en ambulancia a un centro de atención de urgencias.

NOTA IMPORTANTE: El personal de la escuela no administrará ningún tratamiento que no sean primeros auxilios. Por favor, mantenga a la escuela informada con los datos más recientes sobre:
• Cambios de nombre, número de teléfono, domicilio, número de teléfono del trabajo o médico de cabecera.
• Nombres de contactos alternativos en caso de que no se pueda localizar a los padres.

MEDICAMENTOS (POLÍTICA JLCD) Adoptada el 11/3/80; revisada el 8/10/85, 11/10/88, 10/9/91, 10/9/96, 29/6/99, 4/4/06, 8/3/11, 4/4/21). El director o la persona designada por él/ella puede ayudar con la administración de medicamentos durante el horario escolar, previa solicitud por escrito del proveedor de atención médica y del padre/madre o tutor legal.
• Todos los medicamentos deben estar debidamente etiquetados y en su envase original. En los grados de prekínder a octavo, los medicamentos de venta libre solo se administrarán con permiso por escrito tanto del médico como del padre/madre o tutor legal. Todos los medicamentos recetados solo se administrarán con permiso por escrito del padre/madre o tutor legal y del médico que los recetó.
• Todos los medicamentos que deban ser administrados por el director o la persona designada por él/ella se guardarán en un lugar designado y seguro.
• Todos los medicamentos deben ser llevados a la escuela por un adulto responsable. Ningún estudiante puede transportar medicamentos hacia o desde la escuela. Se exceptúan de esta norma los estudiantes autorizados para automedicarse y automonitorearse, o los estudiantes de los grados 9 a 12 que lleven consigo medicamentos de venta libre.
• Todos los medicamentos considerados sustancias controladas por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) deben guardarse en un lugar designado y seguro, y ser administrados por el director de la escuela o la persona designada por él/ella. No se permite a los estudiantes compartir medicamentos recetados ni de venta libre con otros estudiantes. Cada año, el distrito notificará por escrito a los estudiantes sobre esta prohibición y advertirá que las infracciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, la suspensión o la expulsión.
Los estudiantes que necesiten automonitorearse y automedicarse con medicamentos vitales o esenciales para preservar la vida —tales como inhaladores, insulina o autoinyectores de epinefrina— requerirán la elaboración de un Plan de Atención Médica Individualizado y un Plan de Acción de Emergencia. También se requiere un formulario de autorización de medicamentos firmado por el proveedor de atención médica con autoridad para recetar, así como las firmas del proveedor de atención médica, del padre/madre y del estudiante, confirmando que este último es capaz de automedicarse y automonitorearse. Por favor, consulte a la enfermera escolar de su hijo/a sobre la documentación necesaria. Por favor, recuerde que los padres deben llevar todos los medicamentos a la escuela en su envase original de fábrica, en el frasco de la receta original o en la caja original (en el caso de los autoinyectores de epinefrina e inhaladores). Esto se hace por la seguridad del niño, para garantizar que se administre el medicamento correcto al niño adecuado y en el momento preciso. Los padres deben proporcionar todos los

medicamentos que su hijo deba tomar en la escuela, durante las excursiones escolares o en las actividades extraescolares. La enfermera titulada enviará los medicamentos de emergencia suministrados por los padres para las excursiones (por ejemplo, inhaladores, autoinyectores de epinefrina, glucagón, Diastat, etc.) en una caja debidamente etiquetada.

Denuncia de abuso o negligencia
Todas las escuelas están obligadas por ley a denunciar sospechas de abuso o negligencia infantil; La ley exige que se informe de lo siguiente:

- Cualquier lesión física, abuso sexual o emocional infligido a un menor, salvo por medios accidentales, por parte de quienes son responsables de su cuidado, custodia y control (con la excepción de la disciplina, incluyendo nalgadas administradas de manera razonable) se interpretará como abuso.
- El incumplimiento por parte de quienes son responsables del cuidado, custodia y control del menor, el apoyo adecuado o necesario, la educación según lo exigido por la ley, el cuidado médico, quirúrgico u otro necesario para su bienestar se clasificará como negligencia.

Participación de padres y familia
El programa de primera infancia del distrito reconoce que los padres y las familias son los primeros maestros de sus hijos. Queremos que los padres y las familias participen activamente en la educación de sus hijos este curso escolar y durante muchos años más.
Talleres para padres/familias
Durante el curso escolar se ofrecerán talleres para padres y familias y/o programas de crianza sobre diversos temas. Se anima encarecidamente a las familias a asistir a estas clases. La persona de contacto para padres de Familia y Alfabetización del distrito escolar es **Jessica Elliott. Se le puede contactar en el 803-684-1504.**

Clases GED y clases para estudiantes de inglés (ELL):
Por favor, contacte con Kristy Austin, Directora de Educación del Tri-Distrito, en el 803-810-8443
kristy.austin@clover.k12.sc.us

Reuniones de padres y profesores
Las escuelas informarán al menos trimestralmente a los padres/tutores sobre el progreso de su hijo. Este informe incluirá lo siguiente:

- Se realizará una orientación para CERDEP (por ejemplo: Noche de Vuelta al Cole, visitas domiciliarias, etc.) como el primero de estos contactos trimestrales para completar la Lista de Verificación de Orientación para Padres.
- Dos de los contactos trimestrales incluirán reuniones entre padres y profesores durante el curso escolar. Las conferencias serán un momento para que los padres conozcan las experiencias y el progreso de desarrollo de sus hijos. Durante la conferencia y en los periodos regulares de presentación durante el curso escolar se compartirán documentación del progreso de su hijo, listas de comprobación para el desarrollo curricular y portafolios habituales durante el curso escolar.

- La revisión final del progreso de su hijo se realizará al final del curso escolar como el contacto final con los padres.

Otras conferencias pueden programarse a petición del personal docente o de los padres.

Comunicación
Cada centro de CERDEP cree en establecer alianzas con todas las familias de los niños matriculados. La comunicación abierta es la característica más importante de esta colaboración y se considera la más beneficiosa para el aprendizaje y desarrollo de los niños. Se anima a los padres a compartir información que sea útil para el cuidado del personal hacia sus hijos. El profesorado también compartirá información con los padres sobre sus hijos y sobre el programa utilizando diversos medios de comunicación:

- boletines regulares;
- conservaciones presenciales;
- llamadas telefónicas;
- correos electrónicos; y
- Notas escritas.

Visitas a las aulas
Se anima a todos los padres a visitar la clase de su hijo para observar o participar en actividades de clase. Siempre hay espacio para que padres y abuelos pasen tiempo con los niños o compartan talentos, aficiones e intereses con todos los niños.

Acuerdo entre padres/tutores y profesores
Las escuelas que participan en CERDEP creen firmemente que los padres son los primeros y más importantes profesores de sus hijos. Las escuelas seleccionadas ven su papel como el de un socio. El acuerdo Padre/Tutor-Profesor detalla cómo padres y profesores pueden compartir la responsabilidad del éxito de cada niño. Por favor, firme la copia de este acuerdo, que está al final de este manual, y devuélvela al profesor de su hijo.

Referencias

Ley 284 Código de la S.C. § 59-155-110 y siguientes (2014). (Ley de Lectura para Sucesor de Carolina del Sur).

Ley 284 Código S.C. § 59-156-110 y siguientes (2014). (Programa de Desarrollo y Educación Temprana en Lectura Infantil).

2026-2027 Modified Balanced Academic Calendar

Modified School Days	Elementary/YIS Dismissal	YMS/YCHS Dismissal
Half Days: Oct. 2, Dec. 18, May 27	11:30 AM	12:45 PM
Professional Collaboration Days: Sept. 16, Nov. 11, March 17, April 30	11:30 AM	12:45 PM

*Board Approved 12/9/2025

Ejemplo de horario diario

7:15-7:45 Guardar pertenencias/desayuno
7:45-8:00 Reunión matutina
8:00-8:30 Grupo completo (combinación de habilidades de lengua y matemáticas)
8:30-9:00 Primera rotación de centros
9:00-9:30 Segunda rotación de centros
9:30-10:00 Recreo
10:00-10:20 Estaciones de aprendizaje
10:20-10:30 Lavado de manos
10:35-11:05 Almuerzo
11:05-11:30 Lectura en voz alta y habilidades motrices
11:35-12:20 Artes complementarias
12:25-12:40 Recreo
12:45-1:45 Siesta
1:45-2:05 Merienda y recoger pertenencias

Apéndice A: Acuerdo entre padres/tutores y profesores

Escuela Primaria Hunter Street
Teléfono: 803-684-1926

Acuerdo entre padres/tutores y profesores

Las escuelas que participan en el Programa de Educación para el Desarrollo Temprano de la Lectura Infantil (CERDEP) creen firmemente que los padres son los primeros y más importantes profesores de sus hijos. Las escuelas seleccionadas ven su papel como el de un socio. El acuerdo entre padres/tutores y profesores simboliza esta colaboración. Es un documento que describe cómo padres y profesores pueden compartir la responsabilidad del éxito de cada niño.

Como padre/tutor, yo _____ me esforzaré por:

- Cree que mi hijo puede aprender;
- Demuestra que valoro la educación y que la escuela es importante;
- Asegurarme de que mi hijo asista al colegio regularmente y sea puntual;
- Reservar tiempo cada día para hablar con mi hijo sobre su aprendizaje;
- Leerle a mi hijo a diario y permitir que me vea leer a diario;
- Proporcionar un entorno familiar que anime a mi hijo a dar lo mejor de sí;
- Proporcionar hábitos estructurados de sueño y alimentación; y
- Asiste a reuniones de padres/tutores y profesores.

Como profesor, yo, inserta Jenny Root o Carrie Lawton, me esforzaré por:

- Cree que cada niño puede aprender y demostrar una "mentalidad de crecimiento";
- Respetar y valorar la singularidad de cada niño y su familia;
- Proporcionar un entorno seguro que fomente el aprendizaje práctico activo;
- Proporcionar comunicación frecuente mediante boletines, informes y llamadas telefónicas;
- Buscar formas de involucrar a los padres en el programa escolar;
- Programar reuniones entre padres y profesores para adaptarse a los horarios de los padres; y
- Damos la bienvenida a la participación de padres y tutores en el aula y a su apoyo para ayudar a sus hijos a tener éxito.

Firma del padre/tutor _____

Fecha _____

Apéndice B: Lista de distritos participantes en CERDEP (por año de participación inicial)

2006-2007	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2019-2020	2021-2022	2022-2023	2025-2026
Abbeville	Calhoun	Aiken	Anderson 2	Kershaw	Anderson 1	Anderson 4	Beaufort
Allendale	Cherokee	Anderson 3	Anderson 5		Charleston	Instituto Charter en Erskine	Horry
Bamberg	Chester	Edgefield	Barnwell 45		Dorchester 2	Spartanburg 1	York 2
Barnwell 48	Colleton	Greenwood 50	Greenwood 52		Lancaster	Unión	
Berkeley	Darlington	Horry (Carta de la Academia de la Esperanza)			Lexington 1	York 4	
Chesterfield	Dorchester 4	Lexington 2			Lexington-Richland 5		
Clarendon	Fairfield	Oconee			Pickens		
Dillon 3	Georgetown	Spartanburg 3			Richland 2		
Dillon 4	Greenwood 51	Spartanburg 4			Spartanburg 2		
Florencia 1	Lexington 3	Spartanburg 6			Spartanburg 5		
Florence 2	Newberry	York 1			York 3		
Florence 3	Richland 1						
Florence 5	Spartanburg 7						
Hampton	Sumter						
Jasper							
Laurens 55							
Laurens 56							
Lee							
Lexington 4							
Marion							
Marlboro							
McCormick							
Orangeburg							
Saluda							
Williamsburg							